

NOVIEMBRE 30 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA RECONOCIMIENTOS DE GASTOS MENORES URGENTE DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CLAUSURA TANTO EN ALIMENTACIÓN SERVICIOS VARIOS, EN CONCORDANCIA AL PROYECTO APOYO A CREACIONES ARTÍSTICAS DE JÓVENES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI y FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 en su artículo 28 del estatuto General y,

CONSIDERANDO

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para lo cual, es necesario que éstas se desarrollen en cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales y su programa intersectorial.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, en convenio con la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Cultura, En concordancia a ello, este Organismo, tiene como misión garantizar a los habitantes del Distrito de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

Que, así mismo, el organismo busca brindar una amplia oferta cultural que convoque la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo de estrategias orientadas al apoyo a creaciones artísticas de jóvenes de la comuna 17 de Santiago de Cali, la formación en prácticas artísticas a habitantes de la comuna 17 de Santiago de Cali.

Que, para garantizar el desarrollo de los encuentros presenciales, talleres artísticos, experiencias significativas y los servicios publicitarios, se hace necesario efectuar un reconocimiento de gastos menores urgentes, que permita atender los gastos vinculados al proceso de acuerdo al cuadro presupuestal y cronograma de eventos relacionado a continuación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a nombre del Vicerrector Administrativo y Financiero, docto JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía No2,571,793, expedida en Guacarí Valle, la suma de: CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE. (\$4.947.801), autorizados para el pago de los siguientes gastos de alimentación, gastos logísticos y actividades de clausura de los estudiantes y las estudiantes y coordinadores de la oferta del programa de innovación social para la atención de poblaciones vulnerables en el marco del convenio con la secretaría cultura.



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA RECONOCIMIENTOS DE GASTOS MENORES URGENTE DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CLAUSURA TANTO EN ALIMENTACIÓN SERVICIOS VARIOS, EN CONCORDANCIA AL PROYECTO APOYO A CREACIONES ARTÍSTICAS DE JÓVENES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI y FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI

RUBRO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Hidratación	realizar clausura de el proceso de iniciación artística	Unidad	400	2.207	882.975
Derechos de autor		Unidad	1	1.082.978	1.082.978
Bomberos voluntarios		Unidad	1	309.041	309.041
PGIRS		Unidad	1	158.936	158.936
Impacto de ruido DAGMA		Unidad	1	132.446	132.446
Organismos de Socorro		Unidad	1	1.417.175	1.417.175
Servicio de Aseo		Unidad	1	220.744	220.744
Diseño e impresión de volantes, media carta, 4 tintas por una sola cara, papel propalcote de 115gr.	Difundir y socializar los talleres de iniciación en arte	Unidad	1.500	104	156.000
Distribución de volantes y afiches (durante 3 días).		Unidad	2	32.253	64.506
Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario		Unidad	100	5.230	523.000
TOTAL					4.947.801

RESOLUCIÓN No .222 DE 2021

NOVIEMBRE 30 DE 2021



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA RECONOCIMIENTOS DE GASTOS MENORES URGENTE DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CLAUSURA TANTO EN ALIMENTACIÓN SERVICIOS VARIOS, EN CONCORDANCIA AL PROYECTO APOYO A CREACIONES ARTÍSTICAS DE JÓVENES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI y FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI

ARTÍCULO SEGUNDO: Estos recursos serán desembolsados en una (1) cuota igual por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE. (\$4.947.801),

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los 30 del mes de noviembre del año 2021.


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó: Julián Eduardo Henao vallejo – Contratista

Revisó: Rosa Cortes Casanova – Área Jurídica-